

ANUNCIO sobre lista definitiva de admitidos y excluidos y concesión de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de promoción del deporte en la Comarca Campo de Borja.

De acuerdo con la Resolución de Presidencia número 953/2022 de 27 de septiembre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto que, con fecha 20 de junio de 2022 por propuesta de la Coordinadora de Deportes de la Comarca Campo de Borja, se ha considerado conveniente proceder a la concesión de subvenciones para asociaciones que desarrollen programas y actividades de la promoción del deporte en la Comarca Campo de Borja en el año 2022.

Visto que, con fecha 20 de junio de 2022 por Providencia de esta Presidencia se ha considerado conveniente efectuar la misma.

Visto que por la Secretaría se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto que, con fecha de 29 de junio de 2022, el Consejo Comarcal, por unanimidad, acordó aprobar expediente de concesión por concurrencia competitiva, vista la propuesta de la Coordinadora de Deportes, la emisión de informe-propuesta, y procediendo a la delegación en la Presidencia de la Comarca cuantos actos sean necesarios derivados del presente acuerdo sean necesarios para la concesión de subvenciones a asociaciones que desarrollen actividades de promoción del deporte en la Comarca Campo de Borja en el año 2022.

Visto que la Intervención ha emitido informe sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención y ha efectuado la pertinente retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón,

RESUELVO

Primero.- *Conceder las subvenciones en materia de promoción del deporte a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:*



Nombre de la Asociación	Importe solicitado	Importe concedido
SOCIEDAD DEPORTIVA BORJA	800,00 €	800,00 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MAGALLÓN	400,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MALLÉN	800,00 €	800,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LA GAVILLA.COM	800,00 €	800,00 €
SOCIEDAD DE CAZADORES EL BADARRON	400,00 €	400,00 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE CAZA SAN SEBASTIÁN	400,00 €	400,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MALLÉN FÚTBOL SALA	800,00 €	800,00 €
CLUB DE NATACIÓN AINZÓN	400,00 €	400,00 €
ALBETA F.S. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	800,00 €	800,00 €
ESCUELA DE FÚTBOL SALA MAGALLÓN	800,00 €	800,00 €

Segundo.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Nombre de la Asociación	CIF	Motivo
ASOCIACIÓN DEPORTIVA VILLA DE AINZÓN	G50700772	1
CLUB DE MONTAÑA BORJA	G50834639	2

1. Presentación fuera de plazo.
2. Falta de subsanación de la documentación.

Tercero.- Disponer la cantidad de **6.400,00 €** a la que asciende la subvención.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2022.

Quinto.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de la Comarca Campo de Borja <https://campoborja.sedelectronica.es/info.0> ".

En Borja, a fecha de la firma electrónica



La Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

